BASES PROMOCIÓN

Esta Quincena Destapa con Dorada Especial ¡Y AHORRA!

SPAR AGRUCAN 2026

29 de septiembre de 2026

AGRUCAN SERVICIOS, S.L. (en adelante SPAR) con C.I.F.: B-38819124 y con domicilio social en la C/ Rafael Almeida, 30-32, 35007 – Las Palmas de Gran Canaria, organiza una **acción promocional denominada "Esta Quincena Destapa con Dorada Especial ¡Y Ahorra! "** para su cadena de supermercados, con el patrocinio de las marcas Dorada Especial Original y Dorada Especial Tostada, de **Compañía Cervecera de Canarias,** que se regirá de conformidad con las siguientes bases que estarán disponibles en todas las tiendas adheridas a la promoción y en las páginas web de las Centrales distribuidoras participantes.

PRIMERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción comenzará el día 29 de octubre y concluirá a todos los efectos el 12 de noviembre de 2026. **El ámbito territorial de la promoción está sujeto a las islas de Tenerife, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura,** teniendo efectividad en la red de supermercados SPAR y EUROSPAR de las Centrales de Distribución que operan en dichas islas; Agrucan, S.L. y sus tiendas franquiciadas SPAR, Tomás Barreto, S.A., Supermercados Marcial, S.L. y José Padilla Francés, S.L. respectivamente.

Están exentos de participar en esta promoción los establecimientos turísticos o bajo la enseña SPAR EXPRESS.

La presente promoción se comunicará al público general en los folletos de ofertas, cartelería en el punto de venta y en todos los canales de comunicación digital que las distintas centrales distribuidoras adheridas a la campaña tengan previsto para dicho fin.

SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en la presente acción promocional **todas las personas físicas, mayores de edad, residentes y con domicilio fiscal en Canarias,** que como clientes de la red de supermercados SPAR adscritos a la campaña **cumplan con los requisitos establecidos** en el apartado tercero de las presentes bases.

TERCERA.- MECÁNICA Y CONDICIONES:

Durante la presente acción promocional todos los clientes que realicen la compra de

- **1 pack de Dorada Especial Original o Tostada, o, 6 latas de Dorada Especial Original, Dorada Especial Tostada y/o Dorada Especial Tostada 0,0** (iguales o combinadas)

podrán ganar un vale de compra de 50€ (cincuenta euros) mediante las siguientes mecánicas:

- **PREMIOS DIRECTOS MEDIANTE SORTEO ALEATORIO INFORMÁTICO EN LÍNEA DE CAJAS** de las tiendas adheridas a la campaña en las islas de Fuerteventura y Tenerife.
- **SORTEO ALEATORIO INFORMÁTICO A TRAVÉS DE LA WEB** en la isla de Lanzarote, donde los clientes que cumplan el requisito de compra deberán subir la foto de su ticket a la ***web sparlanzarote.es*** y conservar el ticket de compra para poder presentarlo en caso

de resultar ganador/a. El sorteo para la isla de Lanzarote se realizará el viernes 13 de noviembre entre todos los tickets subidos a la web.

- **SORTEO ALEATORIO INFORMÁTICO A TRAVÉS DE LA WEB** en la isla de La Gomera, donde los clientes que cumplan el requisito de compra deberán subir la foto de su ticket a la ***web spartenerife.es*** y conservar el ticket de compra para poder presentarlo en caso de resultar ganador/a. El sorteo para la isla de La Gomera se realizará el viernes 13 de noviembre entre todos los tickets subidos a la web.
- **SORTEO ASOCIADO AL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN SPARLink** en la isla de La Palma, donde los clientes que estén dados de alta en dicho programa de fidelización y que cumplan el requisito de compra indicado, entrarán directamente en el sorteo, debiendo guardar el ticket de compra para poder presentarlo en caso de resultar ganador/a. El sorteo para la isla de La Palma se realizará el viernes 13 de noviembre entre todos los clientes titulares participantes.

Los premios de vales de compra solo serán entregados durante el período de validez de la promoción, según cada caso en las fechas indicadas.

El premio es **personal, intransferible y no canjeable** por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio.

Una vez entregado el premio, éste quedará bajo la responsabilidad del ganador/a por lo que SPAR, ni el PATROCINADOR, se harán responsables en caso de pérdida o similar circunstancia que pueda ocurrir.

Los vales de compra se podrán canjear hasta el 31 de diciembre de 2026 en las tiendas adheridas a la campaña, en una única compra de igual o superior valor al importe indicado. En caso de canje por una compra de superior valor, la diferencia sobre los cincuenta euros deberá ser abonada por el cliente.

CUARTA.- REPARTO DE PREMIOS POR CENTRAL:

Se sortearán 64 (sesenta y cuatro) vales de compra de 50€ (cincuenta euros) cada uno, con un importe total de 3.200 € (tres mil doscientos euros) a repartir, con la siguiente distribución por islas:

Lanzarote (22) veintidós, Fuerteventura (18) dieciocho, La Palma (12) doce, Tenerife (6) seis y La Gomera (6) seis.

Los regalos serán custodiados por los responsables de cada una de las centrales distribuidoras hasta su entrega a los clientes agraciados en cada isla.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN:

Los ganadores autorizan a SPAR para la reproducción de las fotografías con su imagen, así como sus nombres y apellidos, si fuera necesario, en la comunicación promocional relacionada con la presente campaña, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES:

SPAR no será responsable por cualquier demora o incidencia ocasionada por fallos o averías externas de cualquier índole ajenas a la empresa, comprometiéndose a velar por el correcto funcionamiento interno de la promoción en cuanto a los sistemas propios se refiere.

SPAR no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado una vez obtenido, quedando bajo su responsabilidad hasta el correcto canje del mismo.

Al ser una acción promocional patrocinada por las marcas Dorada Especial Original y Dorada Especial Tostada, SPAR hace constar que en los establecimientos está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas, será resuelta de modo inapelable por SPAR, quienes también se reservan el derecho de modificación o cancelación en caso de estricta necesidad, lo cual sería comunicado previamente.

SEXTA.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

1. El responsable del tratamiento de los datos personales será el departamento de atención al cliente de cada central distribuidora, indicadas en el encabezamiento.
2. Para contactar con la persona delegada para la protección de datos personales podrá dirigirse en primer término a:
    a. Supermercados Marcial, S.L. Tel.: 828 082 200
    b. Agrucan, S.L. y franquicias Tel.: 922 626 595
    c. José Padilla Francés, S.L. Tel: 928 161 175
    d. Tomás Barreto, S.A. Tel: 628 01 45 22
3. Durante la presente promoción no se recabarán datos personales de los ganadores publicando si fuera necesario la siguiente categoría de datos: la imagen de las personas ganadoras que autoricen al personal de tienda a realizar una fotografía en el momento de la entrega del premio directo en línea de cajas, para su comunicación en los medios convencionales y no convencionales estipulados: cartelería de tienda, prensa, radio, tv, sitio web y/o redes sociales de la marca SPAR.
4. La base jurídica por la que vamos a tratar los datos personales de los ganadores es su Consentimiento expreso sin lugar a equívoco al aceptar las presentes bases y participar en la presente promoción.
5. Los datos personales de los ganadores no serán cedidos a terceros, salvo requerimiento expreso legal para el correcto funcionamiento y autorizaciones legales de la promoción tanto por parte de SPAR como del PATROCINADOR.
6. Los datos personales de los ganadores podrán estar sometidos a transferencia internacional al ser publicitados y difundido en las redes sociales de la marca SPAR.
7. Los datos personales de los ganadores serán conservados en el histórico del sitio web y/o las redes sociales de la marca SPAR de forma indefinida.
8. Los clientes ganadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y/o revocación de su consentimiento en la dirección de correo electrónico que les será indicada por cada una de las centrales distribuidoras en los teléfonos de contacto anteriormente indicados.
9. SPAR tomará las medidas necesarias tanto técnicas como administrativas para proteger la confidencialidad de la información.
10. Podrá consultar las presentes bases en los medios online de cada central distribuidora y también en todas las tiendas adheridas a la campaña.
11. Se informa que ante cualquier duda y/o aclaración pueden contactar con SPAR en las direcciones indicadas o bien con la Agencia Española de Protección de Datos en el siguiente sitio web www.agpd.es

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SPAR. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por SPAR, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.